



RESOLUCIÓN CS N° 081/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAR 2006

Expediente N° 2.537/01

VISTO el Proyecto de resolución presentado por la Presidente de la Federación Universitaria de Salta, Srta. Nora Vanesa TOCONÁZ, y el Consejero Superior Estudiantil, Sr. Sebastián CRISTOFARI, y

CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa está ligada a la necesidad de que la Universidad Nacional de Salta condene enérgicamente el Golpe de Estado producido en la Argentina el 24 de Marzo de 1976 y en oportunidad de cumplirse ya 30 años de aquello.

Que el Golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976 produjo la apertura del ciclo más oscuro en la historia de la república.

Que mecanismos como la violencia, el secuestro, la tortura, el terror y la muerte se consagraron como el método más perverso que se utilizó para intentar callar el reclamo de una generación de argentinos que aspiraban a contar con un país más justo y solidario.

Que el régimen dictatorial instaurado no sólo actuó con prácticas ilícitas sino que, además, inició un deterioro social y económico que se vio traducido en endeudamiento externo y marginación y pobreza interna.

Que las Universidades Nacionales también fueron víctimas directas de la acción totalitaria del gobierno militar que busco intimidar y silenciar la tarea universitaria. Fueron muchísimos los estudiantes y profesores que fueron perseguidos y desaparecidos como así también fueron muchos quienes debieron recurrir al exilio para conservar la vida.

Que nuestra Universidad tuvo su cuota de estudiantes que fueron detenidos, secuestrados, torturados y desaparecidos.

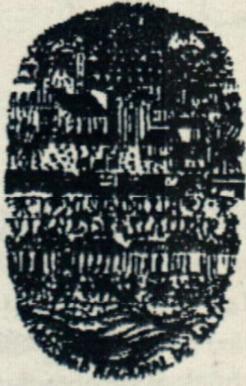
Que la desaparición es un instrumento de la impunidad, así como la impunidad es uno de los elementos sobre los que se asegura la construcción de una sociedad hegemónica, de pensamiento único y con una alta concentración de la riqueza. La desaparición forzada de personas tal vez reconozca sus orígenes en la orden de "Noche y Niebla" dictada el 07 de Diciembre de 1941 por el Mariscal de Campo Wilhelm Keitel de la Alemania nazi dirigida a perseguir a todas aquellas personas "sospechosas de poner en peligro la seguridad de Alemania". La Justicia es algo más que uno de los poderes del estado, es dar a cada cual lo que corresponde. La Justicia es garantía de no impunidad, debe servir en Democracia para que no se vulneren los derechos de las personas.

Que las graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en esos tiempos sigue siendo hoy uno de los temas fundamentales que están en el tratamiento público cotidiano.

Que frente a quienes todavía intentan hacernos creer que es necesario dejar todo en el olvido debemos renovar nuestras energías para mantener encendido el reclamo por toda la verdad y toda la justicia y para seguir produciendo la construcción de la memoria colectiva para que nunca más una aventura de cuartel se convierta en la conducción de los destinos del país.

Que desde esa memoria y conciencia colectiva es que debemos encarar la construcción del futuro, la lucha contra la impunidad del pasado se debe de relacionar con la lucha contra la injusticia del presente, que afecta a la sociedad en su conjunto.

Que es fundamental destacar el alto valor de la Democracia como garantía de los Derechos Humanos y, en ese sentido, es necesario que se asuma esta garantía en el concepto más integral, universal e independiente de los Derechos Humanos, civiles y políticos-económicos, sociales y culturales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que el mejor homenaje que le podemos realizar a nuestros desaparecidos es seguir luchando por construir una sociedad justa, participativa y democrática y en esa lucha recrear nuevas utopías.

Que nuestra Universidad se ha venido pronunciando mediante las resoluciones del Consejo Superior N° 049/02 y 085/04.

Que desde la Federación Universitaria de Salta se están diseñando una serie de actividades con motivo del 30° aniversario del Golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

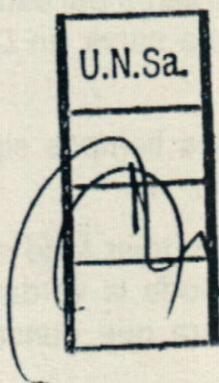
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 9 de marzo de 2006)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expresar el más enérgico repudio de la Universidad Nacional de Salta al Golpe de Estado producido en la República Argentina el 24 de Marzo de 1976, en oportunidad del 30° aniversario del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Manifiestar el compromiso de nuestra Casa de Estudios con los valores de la Vida y la Paz y en contra del terror y la muerte.

ARTÍCULO 3°.- Auspiciar el Programa de Actividades a desarrollar por la Federación Universitaria de Salta con motivo del 30° aniversario del Golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente resolución a las: Señor Presidente de la Nación Argentina, Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, FUSa., Centros de Estudiantes, Comisión de Derechos Humanos de la Universidad, FUA, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta, Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, Consejo Interuniversitario Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación Argentina, Secretaria de Derechos Humanos de la Nación Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina y Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación Argentina. Cumplido manténgase en reserva. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR